JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)[1]

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXP. Ejecutivo No. 2019-0699

Se accede a la solicitud que antecede (fol.34). En consecuencia, según lo prevé el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, la Secretaría proceda a realizar la inscripción respectiva en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del portal web de la Rama Judicial, atendiendo los parámetros fijados en el Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y el manual de uso de los registros expedido para tal fin por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Déjese las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

_____
DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
SECRETARIA

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
03f08adb984f5f8de891046a9010a46da8e2b91a47ae6701f4f09701b0978ccf

Documento generado en 25/11/2020 03:53:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica